



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 3/2025
APERTURA DÍA 17.2.25 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 17.2.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de DOS (2) RETROPALAS, NUEVAS, 0 Km., sin uso, con martillo hidráulico, las que serán utilizadas en la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS. Los equipos a proveer deberán tener las siguientes características y capacidades:

Motor: mecánico diésel de 4 seg. 4.4 a 4.5 litros de cilindrada aproximado, Potencia bruta a velocidad nominal, mínimo 68.8 a 72 KW a un régimen nominal de entre 2000 y 2200 rpm aproximado. Combustible gas oil. Tier 3

El motor deberá tener la misma marca que el equipo ofertado, fabricado por el mismo fabricante, este requisito es EXCLUYENTE.

Sistema hidráulico: compuesto por bomba principal a engranajes o pistones axiales, caudal entre 143 y 163 l/min, presión máxima del sistema entre 250 y 255 Kg/cm².

Sistema eléctrico 12 V, alternador entre 95 y 145 Amper

Tracción: 4 x 4

Peso operativo entre 7372 y 7800 Kg

Balde cargador entre 0.86 y 1.0 m³ de capacidad.

Cucharon o balde excavador de 400 mm de ancho aproximado.

Brazo excavador que permita una profundidad de excavación 4.24 y 4.32 m. No se admiten equipos con brazo extensible.

Convertidor de torque.

Cabina cerrada con aire acondicionado y calefacción.

Asiento con suspensión neumática, apoya brazos y cinturón de seguridad retráctil.

Sistema de limpia parabrisas delanteros y traseros.

Sistema de transmisión sincronizada de cuatro velocidades: 4A / 4R o 5 A/5 R

Acelerador de mano y de pie

Medidores: horómetro, voltímetro, amperímetro, temperatura del refrigerante

Indicadores: de luces, de presión y temperatura de aceite motor, de presión y temperatura de aceite hidráulico, de freno de estacionamiento, de nivel de combustible, de carga de batería.

Luces del panel de instrumentos, de trabajo (2 delanteras y 2 traseras)

Servodirección hidrostática, alarma de retroceso, bocina

Traba de Transporte de la Pluma.

Cada equipo se entregará con MARTILLO HIDRÁULICO, adecuado para el uso con el equipo, adecuado sistema de sujeción e instalación hidráulica para su adecuado funcionamiento y operación, peso operativo entre 330 y 360 Kg, energía de impacto 980 Joules, frecuencia de impacto entre 380 y 900 golpes por minuto, rango de caudal de aceite entre 40 y 80 l/min, presión de operación entre 120 y 165 bat, diámetro de la herramienta 75 mm.

NOTA: Los equipos se deberán entregar con CINCO (5) juegos de capuchones para los dientes del cucharón retroexcavador, con los respectivos pernos y seguros o retenedores para su correcto recambio, CINCO (5) juegos de capuchones para los dientes del balde cargador, con los respectivos pernos y seguros o retenedores para su correcto recambio, además de TRES (3) juegos de frentes de ataque o cuchillas para el balde cargador con los juegos respectivos de



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 3/2025
APERTURA DÍA 17.2.25 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 17.2.2025 - 10:00 H.

bulones y tuercas para su recambio. Todo ello será adicional al juego con el que el equipo es entregado de origen.

Además, se deberá entregar DOS (2) juegos completos de filtros (combustible, separador de agua, aire primario y secundario, aceite motor, aceite hidráulico, transmisión).

Todo lo expresado se tendrá que contemplar e incluir en la oferta. POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

La entrega de los elementos adicionales descritos se entregará en el mismo acto en el que se entregarán los equipos, si faltare alguno de estos elementos, la Municipalidad NO RECIBIRÁ LOS EQUIPOS.

Artículo 3.º CAPACITACIÓN. El adjudicatario deberá proveer de adecuada capacitación teórico-práctica para los operadores designados por la Municipalidad en cuanto a operación de los equipos, y de mantenimiento para los mecánicos designados. La capacitación se deberá realizar en la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que demande esta capacitación.

Artículo 4.º GARANTÍA. El equipo deberá contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 5.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial, de los equipos, se encuentra fuera del radio de la ciudad, TODOS los gastos que demande el traslado de personal, instrumental y herramientas a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía, la municipalidad no abonará al adjudicatario gasto alguno en concepto de mano de obra, flete, estadía, alimentación, hotel, gastos de viaje ni ningún otro gasto para la prestación de los servicios de mantenimiento durante el periodo de garantía. la municipalidad solo se hará cargo de proporcionar los aceites necesarios para cada acto de servicio.

Artículo 6.º SERVICIO POST VENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.

Artículo 7.º COTIZACIÓN. La cotización será en PESOS y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario como así también será por cuenta del adjudicatario los costos de patentamiento de la unidad, incluyéndose formularios, honorarios y todo otro gasto que el patentamiento demande.

Artículo 8.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 9.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los DIEZ (10) días HÁBILES posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva, enviada por el Área de Suministros.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
licitación pública 3/2025
APERTURA DÍA 17.2.25 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 17.2.2025 - 10:00 H.

Artículo 10.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 11.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 12.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega del vehículo con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 13.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por el área técnica.

Artículo 14.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 15.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 16.º FACTURACIÓN DE LOS EQUIPOS. En el supuesto que el oferente se presentase a este llamado en representación o por mandato de una concesionaria, deberá expresarlo en su oferta, discriminando valor del equipo y de la comisión a cobrar por dicha venta. En caso de resultar adjudicatario, adjuntará la factura del equipo confeccionada por la concesionaria y factura por la comisión producto de la venta, expresando en ambos casos datos fiscales completos a los efectos de una correcta facturación.

Artículo 17.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados (detallando mail, dirección y números de teléfono) que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 18.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono 03446-422710 o vía e-mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 19.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

"Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 3/2025
APERTURA DÍA 17.2.25 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 17.2.2025 - 10:00 H.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el TREINTA Y CINCO por ciento (35 %) de sus rentas”.

Artículo 20.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 320.000.000,00).

LUCIANO GEREMAS GARRO

Jefe de Gabinete

a/c Secretaría de Gobierno

y Modernizacion